



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

D.O.M. N° 09

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por **COMITÉ DE ALLEGADOS EL PORVENIR.**, representada por **Barbara Angélica Gómez Espinoza** se otorga Aprobación al Anteproyecto de Edificación de viviendas acogido a Ley N° 19.537 ubicado en **CALLE 1 N° 3140**, Rol de Avalúo N° **3244-1**.
2. De acuerdo al siguiente detalle:
Lote A Manzana A, son 28 viviendas Tipo A de 61,43 m² y 4 viviendas Tipo A-1 de 62,38 m².
Lote B Manzana B, son 27 viviendas Tipo A de 61,43 m², 2 viviendas Tipo A-1 de 62,38 m², 1 vivienda Tipo A-2 de 62,75 m², 1 vivienda Tipo A-3 de 68,17 m² y 4 viviendas Tipo B de 65,22 m².
Lote C Manzana C, son 9 viviendas Tipo A de 61,43 m², 1 vivienda Tipo A-2 de 62,75 m² y 1 vivienda Tipo A-3 de 68,17 m².
Lote D Manzana D, son 10 viviendas Tipo A de 61,43 m², 1 vivienda Tipo A-1 de 62,38 m², 1 vivienda Tipo A-3 de 68,17 m².
Lote Equipamiento, Sala multiuso de 55,16 m².
3. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal vigente.
4. Los antecedentes del proyecto definitivo deberá ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
5. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento. (Teniendo en consideración lo relacionado a los plazos, establecido en circular ORD. N°174 de fecha 03.04.2020, DDU 429 y en circular ORD. N°280 de fecha 02.07.2020, DDU 436)

CHIGUAYANTE, Noviembre 24 de 2020


MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE OBRAS DE CHIGUAYANTE)

Derechos de Certificación:

Exento Ley N° 19.418

MMC./RBA./fme.

